INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE-SBE N°973 /2017

"ADQUISICION DE EQUIPOS ESPECIALES DE MEDICION"

Asunción, 29 de noviembre de 2017.

1.- INTRODUCCIÓN

En cumplimiento con lo establecido en la Resolución P/Nº 39585 de fecha 17 de noviembre de 2017, (Anexo A-1), elevamos a consideración de la Superioridad el Informe correspondiente a la evaluación de las Ofertas presentadas en la Licitación Por Concurso de Oferta Nacional SBE ANDE N° 973/2017. "ADQUISICION DE EQUIPOS ESPECIALES DE MEDICION", ID N° 336242.

ITEM N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Detector de Tensión	Unidad	6
2	Pinza Amperometrica	Unidad	28
3	Multimetro digital	Unidad	22
4	Drone Industrial	Unidad	1

2.- FECHAS DE LA LICITACIÓN

a) Fecha final para consultas y aclaraciones: 31/10/2017 12:00 hs
b) Fecha final para respuestas: 02/11/2017 16:00 hs
c) Fecha de Inicio de Recepción de Propuestas: 07/11/2017 07:30 hs
d) Fecha de Etapa Competitiva: 08/11/2017 08:40 hs
e) Fecha de entrega física de los documentos de la Licitación: 10/11/2017 08:00 hs
f) Fecha de apertura física de las ofertas de la Licitación: 10/11/2017 08:15 hs

3.-APERTURA DE OFERTAS

Habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el día diez de noviembre de 2.017, siendo las 08:15 horas se procedió a la apertura de los sobres de ofertas presentados, conforme se indica en el Acta N° 148/2017, (**Anexo A-2**) de conformidad al Acta Virtual SBE ID N° 336242.-

Las firmas que presentaron ofertas, con sus respectivos montos, según Acta N° 148/2017, se detallan a continuación:

N°	OFERENTE	ITEMS COTIZADOS	MONTO OFERTADO EN Gs IVA incluido
1	SAS. PARAGUAY S.A.	1	16.500.000
2	TECNO ELECTRIC S.A.	1	16.899.990
		2	52.899.952
		3	20.699.976
3	COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.	1	78.000.000
		2	38.900.008
		3	20.600.008
4	EVEREST INGENIERIA S.R.L.	1	60.024.000
		2	37.500.000
		3	33.519.420
		4	443.208.080
5	PROVINDUS S.A.	2	124.185.600
		3	78.176.560
		4	85.422.400

4.-ESTUDIO DE LAS OFERTAS

El estudio fue realizado conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y al Art. 61 de la Reglamentación de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, para lo cual se han adoptado los siguientes pasos:

a) Verificación de Documentos:

A1) Documentos sustanciales: Verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o sea insatisfactoria por presentar desviaciones u omisiones sustanciales, las cuales se indican a continuación:

- Formulario de oferta debidamente completado y firmado.
- Garantía de mantenimiento de Oferta debidamente extendida.
- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Fueron verificadas y analizadas las documentaciones de las carpetas de las empresas que presentaron oferta mencionados en el cuadro del Punto 3).

De las documentaciones y de las informaciones que el comité de evaluación recabó referidas en el SIPE fue remitida al Departamento de Gestión de Personal Memorándum GT/MT/069/2017 un listado de nombres con número de cédula de identidad de Directivos, representantes Legales y Accionistas de las empresas ofertantes a fin de consultar si las mismas constan en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).
El Departamento de Gestión de Personal respondió el Memorándum donde se indica cuanto sigue:

De dicho listado se verifica que la cedula de identidad 927395 perteneciente a Daniel Martin Boetnner Balanza figura como funcionario contratado de la Presidencia con el cargo de Asesor en el periodo comprendido de 01/05/2011 al 31/05/2011, pero en el campo de baja se encuentra sin dato, por lo cual no se puede determinar si el vínculo continua vigente. Esta persona pertenece al plantel directivo de la firma TECNO ELECTRIC SA. En este punto el comité no tendrá en cuenta esta observación debido a que el periodo de contrato ya feneció y la firma mencionada en el análisis preliminar no se encuentra entre las adjudicadas en este llamado.
Las demás personas consultadas no se encuentran registradas en el SINARH, por lo tanto cumplen con lo establecido en el Articulo 40 incisos a y b de la Ley 2051 /03.

Así también todas las firmas que presentaron ofertas cumplen en presentar los demás documentos sustanciales requeridos en la PBC de la LCON SBE N° 973/2017. Se anexa al Informe cuadro de verificación de los documentos que componen la oferta establecida en la Sección VII -I ANEXO N°1 del PBC.

A2) Documentos formales. En caso de disconformidades, errores u omisiones, el Comité procede de conformidad al Art. 59 del Decreto 21.909/2003.

Según PBC Sección VII Anexo N°1 "Documentos que componen la Oferta", fueron verificados y analizados las documentaciones formales requeridas de las cuales se resumen cuanto sigue:

Además, el Comité puede solicitar aclaraciones de conformidad al Art. 57 del Decreto 21.909/2003.

b) Verificación aritmética de todas las ofertas. (*Correcciones aritméticas y aplicación de margen de preferencia, si correspondiere).*

c) Posicionamiento y Comparación económica de las ofertas.

a) Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de la licitación, de acuerdo a lo establecido en los Criterios de Evaluación y Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

b) Conclusiones y Recomendaciones.

4.1 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

La verificación del cumplimiento de los documentos presentados por los oferentes, se resume en la Planilla adjunta en el **Anexo A-3**.

Documentos sustanciales:

Todos los oferentes que presentaron ofertas y citados en el cuadro del punto 3) del presente informe de Evaluación de Ofertas **Cumplen** con la presentación y contenido de los documentos considerados sustanciales.

Documentos formales:

La oferta de ***SAS PARAGUAY S.A.***, presenta una omisión en cuanto al documento "Certificado de Calibración, realizado por un Laboratorio Acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación del país de origen de los equipos de mediciones", el cual solicita de carácter formal, *el cual no fue presentado con la oferta como se establece en* el PBC Sección VII Anexo N°1 punto F) Cualquier otro documento requerido. Por tal motivo se solicitó la presentación del documento mediante Memorándum DCP/DCO/309/2017 de fecha 22 de noviembre de 2.017, en respuesta el oferente presentó por Nota N/Ref.:626-17 de fecha 24 de noviembre de 2.017, el documento requerido en forma satisfactoria, por lo tanto esta oferta será tenida en cuenta en los siguientes pasos. El Certificado presentado será tenido en cuenta solo en los Ítem 2 y 3, ya que los Ítems 1 y 4 ya que los mismos no son equipos de medición.

La oferta de ***TECNO ELECTRIC S.A.***, presenta una omisión en cuanto al documento "Certificado de Calibración, realizado por un Laboratorio Acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación del país de origen de los equipos de mediciones", el cual solicita de carácter formal, el cual no fue presentado con la oferta como se establece en el PBC Sección VII Anexo N°1 punto F) Cualquier otro documento requerido. Por tal motivo se solicitó la presentación del documento mediante Memorándum DCP/DCO/310/2017 de fecha 22 de noviembre de 2.017, donde indican que no cuentan con el documento requerido y que los mismo se entregan con los instrumentos una vez fabricados, por lo tanto esta oferta no será tenida en cuenta en los siguientes pasos para los Ítems 2 y 3, y serán considerados en los ítems 1 y 4 ya que los mismo no son equipos de medición.

La oferta de ***EVEREST INGENIERIA S.R.L.***, presenta omisiones en cuanto a los siguientes documentos:
"Patente Municipal vigente", conforme a lo solicitado en la Sección VII, Anexo N°1 Documentos que componen la Oferta, inciso D) Documentos Legales – Oferentes Individuales. Personas Jurídicas, del PBC.
"Certificado de Calibración, realizado por un Laboratorio Acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación del país de origen de los equipos de mediciones"
"Original o fotocopia simple de los documentos que justifiquen la experiencia requerida en la Sección II. Tales documentos podrán ser referencias, certificados o constancias escritas emanadas de firmas que pueda acreditarlas, recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados".
"Original o fotocopia simple de los documentos que justifiquen la capacidad requerida en la Sección II. Tales documentos podrán ser certificados, facturaciones o recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados que indiquen las cantidades de bienes suministrados".

"Fotocopia simple de los Balances Generales de los dos (2) últimos ejercicios (2015 y 2016). Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a periodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de periodos parciales). La convocante podrá obtener los Balances del SIPE, siempre que estos no se encuentren en "Estado Erróneo". Estos documentos deberán ser presentados conforme a la Resolución 173/2004 y Resolución 49/2014 del Ministerio de Hacienda y firmados por un profesional contador". Como se establece en el PBC Sección VII Anexo N°1 punto F) Cualquier otro documento requerido.
Estos documentos se solicitan de carácter formal, los cuales no fueron presentados con la oferta Por tal motivo se solicitó la presentación de los documentos mediante Memorándum DCP/DCO/312/2017 de fecha 24 de noviembre de 2.017, en respuesta el oferente presentó por Nota de fecha 24 de noviembre de 2.017 los documentos requeridos en forma satisfactoria exceptuando el documento solicitado de Certificado de calibración de equipos el cual no fue presentado, argumentando que los mismo son entregado con los equipos por lo tanto esta oferta no será tenida en cuenta en los siguientes pasos para los Ítems 2 y 3, pero serán considerados en los ítems 1 y 4 ya que los mismos no son equipos de medición.

La oferta de ***COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.***, presenta una omisión en cuanto a los siguientes documentos:

"Planilla de datos garantizados. (El documento debe ser completado con los datos técnicos y valores en ella solicitadas. No se admiten referencias a catálogos. Durante la evaluación, la convocante podrá solicitar aclaraciones dentro de un plazo indicado en el transcurso de la misma. En éste caso, la omisión de algún dato o la aclaración expresamente solicitada será motivo de descalificación)".
"Certificado de calibración, realizado por un Laboratorio Acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación del País de origen de los equipos de mediciones" los cuales se solicitan de carácter formal, *y que no fueron presentados con la oferta como se establece en* el PBC Sección VII Anexo N°1 punto F) Cualquier otro documento requerido. Por tal motivo se solicitó la presentación de los documento mediante Memorándum DCP/DCO/311/2017 de fecha 22 de noviembre de 2.017, en respuesta el oferente presentó por Nota 247-17 de fecha 23 de noviembre de 2.017los documentos requerido en forma satisfactoria, por lo tanto esta oferta es será tenida en cuenta en los siguientes pasos.

La oferta de ***PROVINDUS S.A.***, presenta omisiones en cuanto los siguientes documentos:

"Certificado de Calibración, realizado por un Laboratorio Acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación del país de origen de los equipos de mediciones"
"Original o fotocopia simple de los documentos que justifiquen la experiencia requerida en la Sección II. Tales documentos podrán ser referencias, certificados o constancias escritas emanadas de firmas que pueda acreditarlas, recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados".
"Original o fotocopia simple de los documentos que justifiquen la capacidad requerida en la Sección II. Tales documentos podrán ser certificados, facturaciones o recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados que indiquen las cantidades de bienes suministrados".
"Fotocopia simple de los Balances Generales de los dos (2) últimos ejercicios (2015 y 2016). Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a periodos contables ya completados (no se solicitarán no aceptarán estados financieros de periodos parciales). La convocante podrá obtener los Balances del SIPE, siempre que estos no se encuentren en "Estado Erróneo". Estos documentos deberán ser presentados conforme a la

Resolución 173/2004 y Resolución 49/2014 del Ministerio de Hacienda y firmados por un profesional contador". Como se establece en el PBC Sección VII Anexo N°1 punto F) Cualquier otro documento requerido.
Estos documentos se solicitan de carácter formal, los cuales no fueron presentados con la oferta Por tal motivo se solicitó la presentación de los documentos mediante Memorándum DCP/DCO/313/2017 de fecha 22 de noviembre de 2.017, en respuesta el oferente presentó por Nota de fecha 23 de noviembre de 2.017 los documentos requeridos en forma satisfactoria por lo tanto esta oferta será tenida en cuenta en los siguientes pasos.

4.2 VERIFICACION ARITMETICA DE LAS OFERTAS

Fueron verificadas las Listas de Precios de los oferentes, resultando que ninguno de ellos presentan errores aritméticos. Se adjunta la planilla de verificación de precios en **Anexo A-4.**

4.3 POSICIONAMIENTO Y COMPARACION DE LAS OFERTAS

El cuadro siguiente muestra el posicionamiento de las ofertas, luego de la verificación de errores aritméticos:

ITEM 1: DETECTOR DE TENSIÓN

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	Porcentaje con relación al precio más bajo	Porcentaje de variación con relación al costo estimado Gs. 78.000.000
	Guaraníes	%	%
SAS PARAGUAY S.A.	16.500.000	100,00	-78,85
TECNO-ELECTRIC S.A.	16.899.990	102,42	-78,33
EVEREST INGENIERIA S.R.L.	60.240.000	365,09	-22,77
COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.	78.000.000	472,73	0,00

ITEM 2: PINZA AMPEROMETRICA

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	Porcentaje con relación al precio más bajo	Porcentaje de variación con relación al costo estimado Gs. 56.000.000
	Guaraníes	%	%
EVEREST INGENIERIA S.R.L.	37.500.000	100,00	-33,04
COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.	38.900.008	103,73	-30,54
TECNO-EELCTRIC S.A.	52.899.952	141,07	-5,54
PROVINDUS S.A.	124.185.600	331,16	121,76

ITEM 3: MULTIMETRO DIGITAL

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	Porcentaje con relación al precio más bajo	Porcentaje de variación con relación al costo estimado Gs. 61.600.000
	Guaraníes	%	%
COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.	20.600.008	100,00	-66,56
TECNO-EELCTRIC S.A.	20.699.976	100,49	-66,40
EVEREST INGENIERIA S.R.L.	33.519.420	161,93	-45,59
PROVINDUS S.A.	78.176.560	233,23	26,91

ITEM 4:DRONE INDUSTRIAL

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	Porcentaje con relación al precio más bajo	Porcentaje de variación con relación al costo estimado Gs. 75.000.000
	Guaraníes	%	%
PROVINDUS S.A.	85.422.400	100,00	13,90
EVEREST INGENIERIA S.R.L.	443.208.080	518,84	490,94

Del análisis de los precios ofertados en relación a los costos estimados por la convocante y teniendo en cuenta la resolución 1173/17 de la DNCP mencionamos cuanto sigue.

En el ítem 1 las ofertas ubicadas en primero y segundo lugar sobrepasan ampliamente el 30% por debajo del costo estimado, sin embargo las misma en el análisis técnico no cumplen con las Especificaciones técnicas y no serán tenidas en cuenta y no ameritan la consulta a los oferentes. La firma ubicada en tercer lugar tiene un costo de 22,77 % menor al estimado y se encuentra entre los márgenes estipulados en la resolución 1173/17de la DNCP y no requiere de consulta.

En los Ítems 2, 3 y 4 no serán tenidas en cuenta en el análisis ya que no cuentan con ofertas que cumplan con lo que estable el PCB.

4.4 ESTUDIO DETALLADO DE LAS OFERTAS MAS BAJAS

Verificación del cumplimiento de la capacidad legal, financiera, la experiencia y capacidad técnica, de conformidad a las exigencias establecidas en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones. Además, los requisitos técnicos establecidos en las Especificaciones Técnicas y las muestras solicitadas *(si fuere solicitado en el Pliego)* en la mencionada Sección II.

ITEM1: DETECTOR DE TENSION

a) SAS PARAGUAY S.A.

Requisito	Cumple/ No cumple	Observaciones
Capacidad Legal (Anexo A-3)	***CUMPLE***	*NINGUNA*
Capacidad Financiera (Anexo A-5)	***CUMPLE***	*NINGUNA*
Experiencia y Capacidad Técnica	***CUMPLE***	*NINGUNA*
Requisitos Técnicos (Anexo-6)	***NO CUMPLE***	*Según Planilla de Datos Garantizados punto 10 correspondiente a la EETT GT/MLT/01/2014 no cumple con lo establecido en el punto 3) Caracteristicas Constructivas que dice " Debera tener sensor direccional que elimine la posibilidad de interferencia entre fases adyacentes".*
Muestras	***No aplica***	*NINGUNA*
Margen de Preferencia	***No se impone***	*Las ofertas presentadas son de origen extranjera*
Criterio de Desempate	***No Aplica***	*NINGUNA*

b) TECNO ELECTRIC S.A.

Requisito	Cumple/No cumple	Observaciones
Capacidad Legal (Anexo A-3)	***CUMPLE***	*NINGUNA*
Capacidad Financiera (Anexo A-5)	***CUMPLE***	*NINGUNA*
Experiencia y Capacidad Técnica	***CUMPLE***	*NINGUNA*
Requisitos Técnicos (Anexo-6)	***NO CUMPLE***	*Según Planilla de Datos Garantizados punto 12 Y 14 correspondiente al al EETT GT/MLT/01/2014 no cumple con lo establecido en el inciso 4) Caracteristicas técnicas que dice " Rango de tensiónde aplicación de 1kV hasta 800kV" y " alimentación Bateria alcalina de 9 voltios".*
Muestras	***No aplica***	*NINGUNA*
Margen de Preferencia	***No se impone***	*Las ofertas presentadas son de origen extranjera*
Criterio de Desempate	***No aplica***	*NINGUNA*

c) EVEREST INGENIERIA S.R.L.

Requisito	Cumple/No cumple	Observaciones
Capacidad Legal (Anexo A-3)	***CUMPLE***	*No se aplicara los establecido en el PBC Sección VII Anexo N°1 inciso F)" Certificado de Calibración, realizado por un Laboratorio Acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación del país de origen de los equipos de mediciones", el cual solicita de carácter formal, ya que el bien solicitado no es Equipo de Medición.*
Capacidad Financiera (Anexo A-5)	***CUMPLE***	*NINGUNA*
Experiencia y Capacidad Técnica	***CUMPLE***	*NINGUNA*
Requisitos Técnicos (Anexo-6)	***CUMPLE***	*NINGUNA*
Muestras	***No aplica***	*NINGUNA*
Margen de Preferencia	***No se impone***	*Las ofertas presentadas son de origen extranjera*
Criterio de Desempate	***No aplica***	*NINGUNA*

ITEM 2 : PINZA AMPEROMETRICA

a) EVEREST INGENIERIA S.R.L.

Requisito	Cumple/No cumple	Observaciones
Capacidad Legal (Anexo A-3)	***NO CUMPLE***	*No presenta Certificado de Calibración, realizado por un Laboratorio Acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación del país de origen de los equipos de mediciones", el cual solicita de carácter formal, el cual no fue presentado con la oferta como se establece en el PBC Sección VII Anexo N°1 punto F) Cualquier otro documento requerido.*
Capacidad Financiera (Anexo A-5)	***CUMPLE***	*NINGUNA*
Experiencia y Capacidad Técnica	***CUMPLE***	*NINGUNA*
Requisitos Técnicos (Anexo-6)	***CUMPLE***	*NINGUNA*
Muestras	***No aplica***	*NINGUNA*
Margen de Preferencia	***No se impone***	*Las ofertas presentadas son de origen extranjera*
Criterio de Desempate	***No aplica***	*NINGUNA*

b) COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

Requisito	Cumple/No cumple	Observaciones
Capacidad Legal (Anexo A-3)	***CUMPLE***	*NINGUNA*
Capacidad Financiera (Anexo A-5)	***CUMPLE***	*NINGUNA*
Experiencia y Capacidad Técnica	***CUMPLE***	*NINGUNA*
Requisitos Técnicos (Anexo-6)	***NO CUMPLE***	*Según Planilla de Datos Garantizados punto 2.4 "Fuente de alimentación" no cumple con lo establecido en el inciso 4) Otras Caracteristicas punto 4.10 de la EETT GT/MET/005/2013 que dice " Deberá poseer bateria de 9V de larga duración". Del mismo modo de la Planilla de Datos Garantizados punto 2.5 "Diametro de Conductores a medir" no cumple con lo establecido en el inciso 4) Otras Caracteristicas punto 4.1 de la EETT GT/MET/005/2013 que dice " La pinza amperométrica deberá ser digital capaz de medir corrientes Alternas (CA) y corrientes continuas (CC) hasta 600 Amper en conductores como minimo hasta 40 mm de diámetro". Por otra parte en el punto 2.15 "Temperatura Tipo K Rango" no cumple con lo establecido en el inciso 3) Caracteristicas técnicas punto 3.12 de la EETT GT/MET/005/2013 que dice "Rango de Medición de -20°C a 760°C".*
Muestras	***No aplica***	*NINGUNA*
Margen de Preferencia	***No se impone***	*Las ofertas presentadas son de origen extranjera*
Criterio de Desempate	***No aplica***	*NINGUNA*

d) PROVINDUS S.A.

Requisito	Cumple/No cumple	Observaciones
Capacidad Legal (Anexo A-3)	***CUMPLE***	*NINGUNA*
Capacidad Financiera (Anexo A-5)	***CUMPLE***	*NINGUNA*
Experiencia y Capacidad Técnica	***CUMPLE***	*NINGUNA*
Requisitos Técnicos (Anexo-6)	***NO CUMPLE***	*Según Planilla de Datos Garantizados punto 2.4 "Fuente de alimentación" no cumple con lo establecido en el inciso 4) Otras Características punto 4.10 de la EETT GT/MET/005/2013 que dice " Deberá poseer batería de 9V de larga duración". Del mismo modo de la Planilla de Datos Garantizados punto 2.5 "Diametro de Conductores a medir" no cumple con lo establecido en el inciso 4) Otras Características punto 4.1 de la EETT GT/MET/005/2013 que dice " La pinza amperométrica deberá ser digital capaz de medir corrientes Alternas (CA) y corrientes continuas (CC) hasta 600 Amper en conductores como mínimo hasta 40 mm de diámetro".*
Muestras	***No aplica***	*NINGUNA*
Margen de Preferencia	***No se impone***	*Las ofertas presentadas son de origen extranjera*
Criterio de Desempate	***No Aplica***	*NINGUNA*

ITEM 3: MULTIMETRO DIGITAL

a) COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

Requisito	Cumple/No cumple	Observaciones
Capacidad Legal (Anexo A-3)	***CUMPLE***	*NINGUNA*
Capacidad Financiera (Anexo A-5)	***CUMPLE***	*NINGUNA*
Experiencia y Capacidad Técnica	***CUMPLE***	*NINGUNA*
Requisitos Técnicos (Anexo-6)	***NO CUMPLE***	*Según Planilla de Datos Garantizados item 2.4 "Fuente de Alimentación" no cumple con lo establecido en la EETT GT/MET/006/2013 inciso 4) Otras Caracteristicas inciso 4.9 "Su forma de alimentación eléctrica deberá ser con baterias de 9 Volts de larga duración". Asi tambien Planilla de Datos Garantizados item 4.1 "Detector de Tensión CA" no cumple con lo establecido en la EETT GT/MET/006/2013 inciso 4) Otras Caracteristicas inciso 4.3 "Vendrá con un detector de tensión altema sin contacto en el rango de 100V a 600V".*
Muestras	***No aplica***	*NINGUNA*
Margen de Preferencia	***No se impone***	*Las ofertas presentadas son de origen extranjera*
Criterio de Desempate	***No aplica***	*NINGUNA*

b) TECNO ELECTRIC S.A.

Requisito	Cumple/No cumple	Observaciones
Capacidad Legal (Anexo A-3)	***NO CUMPLE***	*No presenta Certificado de Calibración, realizado por un Laboratorio Acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación del país de origen de los equipos de mediciones", el cual solicita de carácter formal, el cual no fue presentado con la oferta como se establece en el PBC Sección VII Anexo N°1 punto F) Cualquier otro documento requerido.*
Capacidad Financiera (Anexo A-5)	***CUMPLE***	*NINGUNA*
Experiencia y Capacidad Técnica	***CUMPLE***	*NINGUNA*
Requisitos Técnicos (Anexo-6)	***NO CUMPLE***	*Según Planilla de Datos Garantizados punto 2.5 "CC V Rango/Precisión", 2.6 "CA V Rango/Precisión",2.7 "CC A Rango/Precisión", 2.8 "CC A Rango/Precisión" y 2.9 "Frecuencia eléctrica electrónica Hz Rango/Precisión" no cumple con lo establecido en el inciso 3) Características Técnicas puntos 3.3, 3.4, 3.5 y 3.6 de la EETT GT/MET/006/2013. Del mismo modo de la Planilla de Datos Garantizados punto 3.8 "Grado de Protección IP" no cumple con lo establecido en el inciso 4) Otras Características punto 4.10 de la EETT GT/MET/006/2013 que dice " La caja debe contar con protección de doble moldeado impermeable IP67". Así también de la Planilla de Datos Garantizados punto 3.10 "Resistentes a caídas de metros" no cumple con lo establecido en el inciso 4) Otras Características punto 4.15 de la EETT GT/MET/006/2013 que dice " Deberá ser resistente a caídas de 2 metros"*
Muestras	***No aplica***	*NINGUNA*
Margen de Preferencia	***No se impone***	*Las ofertas presentadas son de origen extranjera*
Criterio de Desempate	***No aplica***	*NINGUNA*

d) PROVINDUS S.A.

Requisito	Cumple/No cumple	Observaciones
Capacidad Legal (Anexo A-3)	***CUMPLE***	*NINGUNA*
Capacidad Financiera (Anexo A-5)	***CUMPLE***	*NINGUNA*
Experiencia y Capacidad Técnica	***CUMPLE***	*NINGUNA*
Requisitos Técnicos (Anexo-6)	***NO CUMPLE***	*Según Planilla de Datos Garantizados punto 3.8 "Grado de Protección IP" no cumple con lo establecido en el inciso 4) Otras Características punto 4.10 de la EETT GT/MET/006/2013 que dice " La caja debe contar con protección de doble moldeado impermeable IP67". Así también de la Planilla de Datos Garantizados punto 3.10 "Resistentes a caídas de metros" no cumple con lo establecido en el inciso 4) Otras Características punto 4.15 de la EETT GT/MET/006/2013 que dice " Deberá ser resistente a caídas de 2 metros"*
Muestras	***No aplica***	*NINGUNA*
Margen de Preferencia	***No se impone***	*Las ofertas presentadas son de origen extranjera*
Criterio de Desempate	***No Aplica***	*NINGUNA*

ITEM 4: DRONE INDUSTRIAL

a) PROVINDUS S.A.

Requisito	Cumple/No cumple	Observaciones
Capacidad Legal (Anexo A-3)	***CUMPLE***	*NINGUNA*
Capacidad Financiera (Anexo A-5)	***CUMPLE***	*NINGUNA*
Experiencia y Capacidad Técnica	***CUMPLE***	*NINGUNA*
Requisitos Técnicos (Anexo-6)	***NO CUMPLE***	*Según Planilla de Datos Garantizados punto 1. "Método de Plegado hacia adentro" y Bateria Opcional por lo que no cumple con lo establecido en el inciso 3) Características Técnicas punto 1.1 de la EETT GT/MLT/2017/2017.*
Muestras	***No aplica***	*NINGUNA*
Margen de Preferencia	***No se impone***	*Las ofertas presentadas son de origen extranjera*
Criterio de Desempate	***No Aplica***	*NINGUNA*

b) EVEREST INGENIERIA S.R.L.

Requisito	Cumple/No cumple	Observaciones
Capacidad Legal (Anexo A-3)	***CUMPLE***	*No se aplicara los establecido en el PBC Sección VII Anexo N°1 inciso F)" Certificado de Calibración, realizado por un Laboratorio Acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación del país de origen de los equipos de mediciones", el cual solicita de carácter formal, ya que el bien solicitado no es Equipo de Medición.*
Capacidad Financiera (Anexo A-5)	***CUMPLE***	*NINGUNA*
Experiencia y Capacidad Técnica	***CUMPLE***	*NINGUNA*
Requisitos Técnicos (Anexo-6)	***CUMPLE***	*NINGUNA*
Muestras	***No aplica***	*NINGUNA*
Margen de Preferencia	***No se impone***	*Las ofertas presentadas son de origen extranjera*
Criterio de Desempate	***No aplica***	*NINGUNA*

4.5 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación designado para el estudio de las ofertas de la Licitación por Concurso de Oferta Nacional SBE ANDE N°973/2017, **"Adquisición de Instrumentos Especiales de Medición"**, recomienda adjudicar la Licitación, de acuerdo al siguiente detalle:

A: EVEREST INGENIERIA S.R.L

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
1	DETECTOR DE TENSION	HDE	USA	UNIDAD	6	10.040.000	60.240.000
						Monto total	60.240.000

El monto total de adjudicación asciende a: 60.240.000 (Guaraníes Sesenta millones doscientos cuarenta mil), IVA incluido.

El costo estimado asciende a: 78.000.000 (Guaraníes setenta y ocho millones), IVA incluido.

La variación porcentual Monto Adjudicado/Costo Estimado: - 22,77%

Asimismo, recomendamos declarar desierta los siguientes ítems
Ítem 2: Pinza Amperométrica, de conformidad a lo preceptuado en la Ley 20151/03 Artículo 30 inciso b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.

Ítem 3: Multimetro digital, de conformidad a lo preceptuado en la Ley 2051/03 Artículo 30 inciso b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.

Ítem 4: Drone Industrial de conformidad a lo preceptuado en la Ley 2051/03 Artículo 30 inciso c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.

Atentamente,

.....

Miembro Representante del área Solicitante
Gustavo Daniel Giménez Núñez
Ingeniero Electromecánico/Mecánico Junior

.....

Miembro Representante de la Asesoría Legal
Carlos Alexis Monges Caceres
Abogado Pleno

.....

Coordinador
Ramón Roberto Mercado Arzamendia
Ingeniero Electricista/Electrónico Junior